



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 22.9 AGO 2024

RES. DECECO N° 822-24

Expte. N° 6094/20

**VISTO:**

La nota a fs. 71 por medio de la cual la Cra. Noelia Carolina FERNANDEZ, D.N.I. N° 29.023.034, presenta su renuncia al Contrato de Locación suscrito con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del día 27 de agosto de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución DECECO N° 656/24, tiene por aprobado el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre esta Facultad y la Cra. Noelia Carolina FERNANDEZ, a partir del día 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de septiembre de 2024.

Que el contrato suscrito, establece en su artículo noveno:

*"RESCISIÓN: Cualquiera de las partes contratantes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso por escrito a la otra parte, de no menos de sesenta (60) días corridos, operándose tal rescisión sin necesidad de intervención judicial. El contrato podrá ser rescindido sin derecho a indemnización alguna para EL CONTRATISTA si éste suspende, interrumpe o no cumple el trabajo por causas no imputables al Estado, salvo casos de fuerza mayor o fortuito, y con derecho para EL COMITENTE de entablar las acciones correspondientes por daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento."*

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido** el contrato suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Cra. Noelia Carolina FERNANDEZ, D.N.I. N° 29.023.034, aprobado por Resolución DECECO N° 656/24, a partir del día 27 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.  
M.C.C./G.M.M.

geed

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa